



Ficha de Servicio al Público

Fecha de actualización	
Mes	Año
Octubre	2008

Nombre del servicio
Orientación y asesoría sobre el derecho de acceso a la información pública.

Tiempo de Respuesta
Inmediata

Tipo de usuario y/o población objetivo
Toda persona que requiera el servicio de orientación y asesoría

Descripción del servicio
<p>La Oficina de Información Pública (OIP) del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) orienta, en forma sencilla y comprensible, a toda persona sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse para solicitar y/o acceder a la información pública en el Distrito Federal, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las instancias ante las que se puede acudir a solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio público o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de los servidores públicos de los Entes Públicos de que se trate.</p> <p>Los medios y lugares a través de los cuales las personas pueden solicitar el servicio de información, orientación y asesoría son:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Llamada telefónica➤ Correo electrónico➤ Correo certificado➤ Fax➤ En la propia OIP del InfoDF <p>El servicio incluye consultas de orientación y asesoría formuladas por los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de los Entes Públicos obligados del Distrito Federal, a fin de procurar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</p> <p>Quienes soliciten el servicio de orientación y asesoría tienen derecho, a su elección, a que éste le sea proporcionado de manera verbal o por escrito, y a obtener, en su caso, por medio electrónico o cualquier otro, la reproducción de los procedimientos y formatos en que se contengan los trámites y servicios que ofrece el InfoDF, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).</p> <p>La OIP atiende a las personas dentro de los horarios establecidos en el Acuerdo emitido por el Pleno del InfoDF número 063/SO/29-06/2006, publicado el doce de julio de dos mil seis en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. De lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y el viernes de 9:00 a 15:00 horas.</p>

Unidad Administrativa Responsable	Formato
Secretaría Ejecutiva	Sin formato

Requisitos para obtener el servicio
<p>Para obtener el servicio, existen diversas opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar una llamada telefónica, ➤ Enviar un escrito libre por correo electrónico, ➤ Enviar un escrito libre por correo o mensajería, ➤ Enviar un escrito libre por fax, ➤ Acudir a la OIP del InfoDF.

Oficina donde se solicita y atiende el servicio
<p>Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Oficina de Información Pública La Morena 865, col. Narvarte Poniente, "Plaza Narvarte", Local 1 C.P. 03020, México, D.F. Teléfonos: 5636 2136 y 5636 2120 exts. 124 y 175 Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas viernes de 09:00 a 15:00 horas Correo electrónico: ojp@infodf.org.mx Dirección electrónica: www.infodf.org.mx</p>

Costo
Gratuito

Lugar donde se efectúa el pago
No aplica

Beneficios para el usuario
Atención sencilla y expedita de las peticiones de orientación y asesoría para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y otros asuntos relativos a la función pública en el Distrito Federal.

Fundamento jurídico - administrativo del servicio
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6 ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ✓ Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ✓ Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal ✓ Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal.

Derechos del usuario ante la negativa o falta de atención

El usuario tiene derecho a presentar su inconformidad ante el jefe inmediato superior, que en este caso es el titular de la Secretaría Ejecutiva, unidad administrativa responsable de la Oficina de Información Pública. O bien, presentar su queja ante la Contraloría del InfoDF.

Lugar para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio

Ningún servidor público del INFODF está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en esta cédula, ni para requerir pagos por la realización del servicio.

Reporte cualquier anomalía a la Contraloría del INFODF al 5636-2120, Exts. 156 y 128, al fax 5639-2051; o al correo electrónico: quejas@infodf.org.mx; o acuda a la oficina de la Contraloría ubicada en calle La Morena # 854, interior 301, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, C.P. 03020, donde podrá presentar su queja o depositarla en uno de los Buzones de Quejas y Denuncias.